

TABLA DE RETEFUENTE 2026

UVT 2026: \$52.374

RES 000238/2025 - DIAN



Concepto	Base mínima en UVT ≥	Base mínima en pesos ≥	%	Fuente normativa
Adquisición de bienes raíces para uso de vivienda de habitación por las primeras 20.000 UVT.	≥ 10 hasta 10.000 UVT	≤ \$523.740.000	1%	Art 1.2.4.9.1 Decreto 1625 de 2016
Adquisición de bienes raíces para uso de vivienda de habitación cuando exceda las 20.000 UVT (al excedente se le aplicará la tarifa aquí señalada).	Exceso de 10.000 UVT	> \$523.740.000	2.5%	Art 1.2.4.9.1 Decreto 1625 de 2016
Adquisición de bienes raíces para uso diferente a vivienda de habitación, si el pagador es persona jurídica, sociedad de hecho o persona natural agente de retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368-2 del ET.	≥ 10 UVT	≥ \$524.000	2.5%	Art 1.2.4.9.1 Decreto 1625 de 2016
Adquisición de vehículos.	≥ 10 UVT	≥ \$524.000	1%	Art 1.2.4.9.1 Decreto 1625 de 2016
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes y no declarantes).	10 uvt	\$524.000	1%	Art. 401 ET y Art 1.2.4.10.6 Decreto 1625 de 2016
Arrendamiento de bienes muebles.	0	100%	4%	Art. 1.2.4.4.10 Decreto 1625 de 2016
Colocación independiente de juegos de suerte y azar.	5 UVT	\$262.000	3%	Art. 401-1 ET
Comisiones Bolsa de Valores	0	100%	3%	Art. 393 ET. / Art. 1.2.4.3.3 Decreto 1625 de 2016
Comisiones sector financiero	0	100%	11%	Art 1.2.4.9.1 Decreto 1625 de 2016
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1.5%	Art. 1.3.2.1.8 y 1.3.2.1.2 Decreto 1625 de 2016
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial.	70 UVT	\$3.666.000	1.5%	Art. 401 ET y Art 1.2.4.10.6 Decreto 1625 de 2016

TABLA DE RETEFUENTE 2026

UVT 2026: \$52.374

RES 000238/2025 - DIAN



Concepto	Base mínima en UVT ≥	Base mínima en pesos ≥	%	Fuente normativa
Compras de café pergamino o cereza	70 UVT	\$3.666.000	0.5%	Art. 1.2.4.6.8 Decreto 1625 de 2016
Compras de combustibles derivados del petróleo.	0	100%	0.10%	Art. 1.2.4.10.5 Decreto 1625 de 2016
Compras generales (Declarantes renta)	10 UVT	\$524.000	2.5%	Art. 401 ET / Art 1.2.4.9.1 y 1.2.4.9.2 Decreto 1625 de 2016
Compras generales (No declarantes renta)	10 UVT	\$524.000	3.5%	Art. 401 ET / Art 1.2.4.9.1 y 1.2.4.9.2 Decreto 1625 de 2016
Compras de oro	0	100%	2.5%	Art. 13 DC 2076/92 modificado por art. 3 DC 1505/11
Contratos de construcción y urbanización.	10 UVT	\$524.000	2%	Art 1.2.4.9.1 Decreto 1625 de 2016
Contratos de consultoría de obras públicas.	0	100%	2%	Art 1.2.4.10.1 Decreto 1625 de 2016
Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones a favor de personas naturales no declarantes del impuesto de renta.	0	100%	10%	Art 1.2.4.10.3 Decreto 1625 de 2016
Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones a favor de personas naturales o jurídicas y entidades declarantes del impuesto de renta.	0	100%	6%	Art 1.2.4.10.3 Decreto 1625 de 2016



Simple Taxes
Canal de WhatsApp



www.simpletaxes.com.co

@simple.taxes

312 688-3654

TABLA DE RETEFUENTE 2026

UVT 2026: \$52.374

RES 000238/2025 - DIAN



Concepto	Base mínima en UVT ≥	Base mínima en pesos ≥	%	Fuente normativa
Diseño, análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento, ajustes, pruebas, suministro y documentación, fases necesarias en la elaboración de programas de informática, diseño de páginas web , consultoría en programas de informática y licenciamiento y derecho de uso del software (la tarifa depende de si el beneficiario del pago o abono en cuenta cumple o no con las condiciones establecidas en los literales a) y b) del art. 1.2.4.3.1 DUR 1625 de 2016	0	100%	10% u 11%	Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Diseño, análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento, ajustes, pruebas, suministro y documentación, fases necesarias en la elaboración de programas de informática, diseño de páginas web , consultoría en programas de informática y licenciamiento y derecho de uso del software. Declarante de renta	0	100%	3.5%	Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Enajenación de activos fijos de personas naturales (En el caso de Inmueble la retención la realiza las notarías y de vehículos tránsito).	0	100%	1%	Art. 398 ET /Art. 1.2.4.5.1 Decreto 1625 de 2016
Estudios de mercado y la realización de encuestas de opinión pública	0	100%	4%	Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Honorarios y comisiones (no declarantes renta)	0	100%	10%	Art. 392 ET. / Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Honorarios y comisiones pagados a personas jurídicas y tambien a P. naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT	0	100%	11%	Art. 392 ET. / Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%	Art. 392 ET. / Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016

TABLA DE RETEFUENTE 2026

UVT 2026: \$52.374

RES 000238/2025 - DIAN



Concepto	Base mínima en UVT ≥	Base mínima en pesos ≥	%	Fuente normativa
Honorarios profesores extranjeros sin residencia en el país contratados por periodos no superiores a ciento ochenta y dos (182) días por instituciones de educación superior legalmente constituidas	0	100%	7%	Art. 247 ET.
Indemnizaciones diferentes a las salariales y a las percibidas en demandas contra el estado.	0	100%	20%	Artículo 401-2 E.T (En el caso de no residentes la tarifa es el 35%)
Indemnizaciones de la relación laboral, legal y reglamentaria para trabajadores que devenguen ingresos inferiores al equivalente a 204 UVT	0	0%	0%	Artículo 401-3 E.T. DUR 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.1.13.
Indemnizaciones de la relación laboral, legal y reglamentaria para trabajadores que devenguen ingresos superiores al equivalente a 204 UVT	0	100%	20%	Artículo 401-3 E.T. DUR 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.1.13.
Intereses y demás rendimientos financieros en general	0	100%	7%	Art. 395 y 396 ET /Art. 1.2.4.2.5. Decreto 1625 de 2016
Licenciamiento y derecho de uso del software	0	100%	3.5%	Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Loterías, rifas, apuestas y similares.	48 UVT	\$2.514.000	20%	Art. 306, 317, 402, 403, 404, 404-1 ET
Otros ingresos tributarios (declarantes)	10 UVT	\$524.000	2.5%	Art. 401 ET y Art 1.2.4.9.1 y 1.2.4.9.2 Decreto 1625 de 2016
Otros ingresos tributarios (no declarantes)	10 UVT	\$524.000	3.5%	Art. 401 ET y Art 1.2.4.9.1 y 1.2.4.9.2 Decreto 1625 de 2016
Por emolumentos eclesiásticos (declarantes)	10 UVT	\$524.000	4%	Art 1.2.4.10.8; 1.2.4.10.9 y 1.2.4.10.10 Decreto 1625 de 2016



TABLA DE RETEFUENTE 2026

UVT 2026: \$52.374

RES 000238/2025 - DIAN



Concepto	Base mínima en UVT ≥	Base mínima en pesos ≥	%	Fuente normativa
Por emolumentos eclesiásticos (no declarantes)	10 UVT	\$524.000	3.5%	Art 1.2.4.10.8; 1.2.4.10.9 y 1.2.4.10.10 Decreto 1625 de 2016
Rendimientos financieros (títulos de renta fija) Incluye CDAT	0	100%	4%	Art. 1.2.4.2.83 Decreto 1625 de 2016 (1.2.4.2.9 al 1.2.4.2.50)
Rentas de trabajo	95 UVT	\$4.976.000	Ver tabla Art 383 del ET.	
Servicios de hoteles y restaurantes	2 UVT	\$105.000	3.5%	Artículo 401-3 E.T. DUR 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.1.13.
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3.5%	Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, ajustes, pruebas, suministro y documentación, fases necesarias en la elaboración de programas de informática, sean o no personalizados, así como el diseño de páginas web y consultoría en programas de informática	0	100%	3.5%	Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Servicios de transporte nacional de carga	2 UVT	\$105.000	1%	Art. 1.2.4.4.8 y 1.2.4.4.6 Decreto 1625 de 2016 (Terrestre, aéreo y marítimo)
Servicios de transporte de pasajeros nacional por vía aérea o marítima	2 UVT	\$105.000	1%	Art. 1.2.4.4.6 Decreto 1625 de 2016 (Aéreo y marítimo)
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	10 UVT	\$524.000	3.5%	Art. 1.2.4.9.1 y 1.2.4.10.6 Decreto 1625 de 2016 (Terrestre)
Servicios generales (declarantes renta)	2 UVT	\$105.000	4%	Art. 392 ET. / Art. 1.2.4.4.14 Decreto 1625 de 2016

www.simpletaxes.com.co



@simple.taxes



312 688-3654

TABLA DE RETEFUENTE 2026

UVT 2026: \$52.374

RES 000238/2025 - DIAN



Concepto	Base mínima en UVT ≥	Base mínima en pesos ≥	%	Fuente normativa
Servicios generales (no declarantes renta)	2 UVT	\$105.000	6%	Art. 392 ET. / Art. 1.2.4.4.14 Decreto 1625 de 2016
Servicios P.N no declarante cuando del contrato se desprenda que los ingresos, o de los pagos o abonos en cuenta superan en el año (3.300) UVT; se aplicará el 4% a partir del pago o abono en cuenta del valor que exceda dicho valor	2 UVT	\$105.000	4%	Art. 392 ET. / Art. 1.2.4.4.14 Decreto 1625 de 2016
Servicios integrales de salud prestados por IPS	2 UVT	\$105.000	2%	Art. 392 ET. / Art. 1.2.4.4.12 Decreto 1625 de 2016
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato.	2 UVT	\$105.000	1%	Art. 462-1 ET. / Art. 1.2.4.4.10 Decreto 1625 de 2016
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato	2 UVT	\$105.000	2%	Art. 1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016
Servicios de sísmica	0	100%	6%	Art. 1.2.4.4.13 Decreto 1625 de 2016
Rete IVA por compras (15% sobre el IVA)	10 UVT	\$524.000	15%	
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	2 UVT	\$105.000	15%	



Simple Taxes
Canal de WhatsApp



www.simpletaxes.com.co



@simple.taxes



312 688-3654